



JUICIO: Movimiento Para Pueblos/
Reconocimiento e inscripción.-----

A.I. Nro. 70.-

Encarnación, 12 de noviembre de 2012.-

VISTO: La solicitud de reconocimiento e inscripción del Movimiento Político PARA EL PUEBLO.-----

CONSIDERANDO:

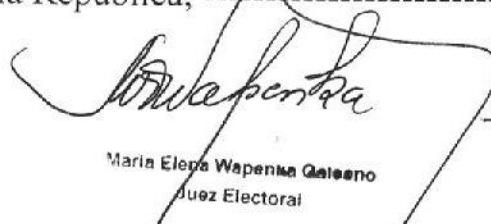
Que, por escrituras Nros. 86 y 91 del Registro Notarial Nro. 1148 de la Notaria Pública María De Lourdes Escobar Chiesa; Nro. 38 del Registro Notarial Nro. 1097 de la Notaria Pública María Carmen Abud de Cabrera y Nro. 6 del Registro Notarial Nro. 735 de la Escribana Pública Judich María Cabrera Rocha, ciudadanos del Departamento de Itapúa han constituido un movimiento político regional transitorio denominado "PARA EL PUEBLO" con el objeto de participar en las elecciones generales del 21 de abril del año 2013, solicitando su aprobación.-----

Que, en las mencionadas escrituras, constan acta de fundación, aprobación de estatutos, nómina de autoridades provisorias, declaración de principios, y demás requisitos establecidos en el Art. 17 de la ley 834/96.-----

Que, del informe de fs. 60 de la Dirección de informática, surge que de las personas propuestas en las referidas instrumentales, la cantidad de 723 personas se hallan efectivamente inscriptas en el Registro Cívico Permanente del Departamento de Itapúa.-----

Que a fs. 62 el Fiscal Electoral por Dictamen Nro. 3381 de fecha 9 de noviembre de 2012, recomienda el reconocimiento del citado movimiento.

POR TANTO, estando reunidos los requisitos para la constitución y reconocimiento de un movimiento político y transitorio, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 16., 17, 21, 22, 88, y Conc. del Cod. Electoral, y Arts. 15 Inc. "g" y 24 inc. "b" y Conc. de la Ley 635/95, que reglamenta la Justicia Electoral, el Tribunal Electoral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República;


María Elena Wapenta Galeano
Juez Electoral


PABLO M. GONZÁLEZ RUIZ
PRESIDENTE


Carlos Alberto Ayala Gómez

RESUELVE:

- 1) **RECONOCER** al movimiento político regional transitorio denominado "PARA EL PUEBLO" con la facultad de presentar candidaturas Departamentales en las Elecciones Generales del 21 de abril del 2013, en el Departamento de Itapúa.-----
- 2) **ORDENAR** la inscripción de dicho movimiento en el Registro de Partidos y Movimientos Políticos de la Justicia Electoral, librando el correspondiente oficio.-----
- 3) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia al T.S.J.E.-----

Ante mi:


María Elena Wapenta Galeano
Juez Electoral




PABLO M. GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Carlos Alberto